

EL MERCANTIL

Teléfono
n.º 32

DIARIO INDEPENDIENTE

Franqueo
concertado

Defensor de los intereses de la provincia y especialmente de los agrícolas y pecuarios

Año XVII

Teruel.—Lunes 24 de Marzo de 1919

N.º 8520

De interés local

La traida de aguas

Recordada en sesión de 22 de Febrero 1919. sobre el Proyecto de Bases propuesto por la Comisión mixta de Concejales y Vocales de Junta del Sindicato de Riegos para el abastecimiento de aguas potables de la población.

Al Excmo. Ayuntamiento de Teruel
(Conclusión)

Falta en la base 3.ª fijar de modo seguro e indudable la reversibilidad, o por lo menos el que a los 50 años sea discrecional del Ayuntamiento el hacerlo, abonando una cantidad fijada de antemano; y, naturalmente, como ocurre en este tipo de concesiones, el Ayuntamiento debe reservarse la creación de un Inspector con facultades adecuadas para garantizar que la entidad concesionaria, conserva y entretiene la red y obras hasta el último momento, pues al final pudiera encontrarse con algo completamente inservible.

La base 4.ª la creo un semillero de pleitos; es mucho más claro, fijar como se hace en toda concesión de ferrocarriles, por ejemplo, unas tarifas que no se alterarán sin consentimiento del Ayuntamiento quien cuando haya motivos justos autorizará sus variaciones, como recientemente ha hecho el Estado con más o menos justificación con las tarifas ferroviarias.

La base 6.ª parece redactada para tener ocasiones la entidad concesionaria en que el Ayuntamiento pueda incurrir en incumplimiento. Basta con que el Ayuntamiento asegure la evacuación de las aguas residuales completando su red de alcantarillado; pero no hay porque obligarle, a que pavimente más o menos; pues esto, aparte de crear una inspección sobre el propio Ayuntamiento, no interesa a la entidad concesionaria si es que se le obliga (como he dicho antes) a que ponga tantos litros por día, a tal presión a disposición de la ciudad; de no ser así se justifica que el Sindicato busque un suelo casi impermeable y tome sus precauciones y ¿por qué no decirlo? señale esa especie de cuenta gotas que se adivina en las bases 1.ª, 6.ª y 8.ª, sobre todo en esta última en la que se prevé el regateo de una boca de riego más o menos entre los técnicos y se fija el laudo del señor Ingeniero-Jefe de Obras públicas.

En cambio encuentro muy económica, demasiado económica, cómo que es gratuita, la tarifa para el agua que emplee el Ayuntamiento en riegos y usos públicos; eso de que se dé gratis una cosa que cuesta por de pronto elevarla, aparte de la amortización e intereses del capital invertido, se me hace un poco sospechoso; prefiero algo que valga y sea obligatorio, a no lo entregado siempre a título precario, a menos

que se englobe para pagarlo, de un golpe a los cincuenta años, que como no hay cifras, todo pudiera suceder.

Y llegamos a la base 10.ª a la consagración como cosa oficial de las aguas negras. No puede aceptarse que la acequia de Valparaíso que hoy día, como su nombre popular ya lo dice, sirve de colectora, se reconozca como tal de un modo oficial pues llegando solamente hasta la Florida donde se incorporó a la de Molins, deduzco que se pretende perfumar poco agradablemente los alrededores de Teruel principalmente junto a la estación del ferrocarril y esto está reñido con la higiene pública más elemental. Y no solamente no debe autorizarse tal cosa, sino que hay que acabar con el abuso de los desagües fraudulentos que a ella se hacen, y expropiar, si hay algún derecho creado en bien de la salud de Teruel. Estaría conforme con la construcción de un colector, pero este no deberá desaguar en la acequia de Molins para destinarse la materia fecal a irrigaciones agrícolas, sino hasta llegar a una cierta distancia del casco de la capital.

En resumen: que las bases pueden concretarse, sobre poco más o menos, diciendo:

1.ª El Ayuntamiento otorga la concesión del servicio público y particular de abastecimientos de aguas de Teruel al Sindicato de Riegos por un plazo de 50 años. A este fin le ofrece dar todo género de facilidades para los correspondientes trámites, cesión de terrenos, crear la placa de salubridad y terminar la red de alcantarillado en un plazo de.... años, así como la de abonar x pesetas al año por el agua destinada a usos públicos

2.ª El Sindicato se compromete a disponer depósitos, filtros y una red cuyas líneas y secciones aprobará el Ayuntamiento al suscribir estas bases, para disponer.... litros por día de modo que el nivel piezométrico en la plaza de la Judería sea.... A este fin constituye en la Caja Municipal... pesetas por el.... por 100 del importe del presupuesto, como garantía de su cumplimiento.

3.ª Las obras comenzarán en... de... de... y terminarán en... de... de....

4.ª Las tarifas para el público serán....

Cualquier modificación de ellas deberá ser aprobada por el Municipio.

5.ª La conservación y entretenimiento de la red es de cuenta del Sindicato, y el Ayuntamiento se reserva el nombramiento de Inspector pasados los primeros 25 años para ver si se conserva todo adecuadamente, a fin de que quede la

la instalación en condiciones de reversibilidad al final de dicho plazo.

6.ª Quedan de propiedad del Municipio las aguas de la Peña del Macho, que las destinará a los usos que estime oportunos, salvo al abastecimiento de casas de Teruel, en las que hará caducar las concesiones concedidas hasta la fecha, tampoco podrá aumentar el número y gasto de las fuentes públicas existentes.

7.ª Referente al regimen de las materias fecales. Asunto distinto del de las aguas.

He terminado. Pido perdón por la extensión de este escrito. Y para concluir, dos palabras sobre mi actuación en el asunto, siquiera para adelantarme a los que vean en mis manifestaciones un prurito de significarme.

Repito que mi interés estriba en que el Excmo Ayuntamiento declare que no solamente por la entidad «Sindicato de Riegos» sino por cualquier otra que ofrezca garantías desiste de la Municipalización.

Se han ido creando tantos derechos a favor de autores y proyectos premiados, que realmente el Ayuntamiento hace bien en desistir, y el acierto de los ediles actuales está en rectificar Ayuntamientos anteriores donde ha habido municipales, que en una proposición han pedido que se eleya el agua, y dos meses más tarde los mismos señores han afirmado al no aceptar mi anteproyecto, que la elevación era un disparate.

Celebro que la elevación vaya abriéndose camino, y se estime ya como solución la más viable y más rápida. Ya lo fué en tiempos cuando la proposición de la casa Morgan; lo fué posteriormente, tropezándose con la falta de fuerza motriz en Teruel; lo fué siempre... hasta que Teruel fué dotado por mi iniciativa de fuerza abundante en cuyo momento que coincidió con la presentación de mi anteproyecto, con toda la inmediatez que se quiera puedo decir que es cuando más a la mano tuvieron la solución: luego el actual Ayuntamiento al aceptar mi ofrecimiento de enviar el proyecto detallado me compensó con creces el amargor de la derrota, y solo lamento que motivos de salud durante el año pasado, que apenas me permitieron cumplir mis perentorias obligaciones, y el desaliento con que vi que en pocos años, por las circunstancias de guerra, habían subido los materiales, encareciendo notablemente mi presupuesto me hayan impedido hasta ahora darle fin.

Pretendo con este escrito dar al actual Ayuntamiento el testimonio más fervoroso de mi adhesión; si mi crítica avivase el amor propio de los que ahora se ocupan en este asunto, aunque no creo lo necesiten dado su intenso y propado afecto a Teruel, o si mi excitación sirve para que en definitiva si no hace el Ayuntamiento o el Sindicato, dejen hacer sin perder más tiempo, yo me doy por satisfecho.

Si hablan de que el despacho, o el deseo de vender mi fuerza o cualquier otro móvil me han inspirado,

sepan los que tan mezquinamente sienten, que su juicio no me interesa.

Tranquilamente, firmo estas cuartillas creyendo Excmo. Señor, haber dicho toda la verdad a V. E. y a mi pueblo.

Teruel 13 de Marzo de 1919.

JOSE TORÁN DE LA RAD.

Maizavena

Por la huelga de carteros

El Sr. Ministro de la Gobernación encarga telegráficamente a los Sres. Gobernador civil y Administrador de esta provincia de Correos la publicidad inmediata por medio de la prensa, de las siguientes RR. OO., para que, por traslado de los señores afectados, funcionarios citados:

Término de licencias

Ha S. O. en fin de terminar la situación de los carteros urbanos y de los que se hallan disfrutando licencia limitada en relación con las actuales circunstancias. S. M. el Rey se ha servido disponer:

- 1.º Que a partir de las ocho de la mañana del martes 25 del actual caduquen todas las licencias limitadas concedidas con arreglo al art. 26 del Reglamento de carterías vigente.
- 2.º Que los carteros que se encuentran en situación de excedentes en virtud de lo que dispone el apartado articulo 24 del propio Reglamento y los que van disfrutando la licencia limitada a que se refiere el apartado anterior, tendrán obligaciones presentarse a los Administradores de que dependan, a los que la población de su residencia e autoridades locales en el plazo improrrogable de 24 horas que terminará a las 8 de la mañana del Mercoles 26 del corriente a fin de que esté en el servicio activo, las vacantes que les correspondan.
- 3.º A los que en cumplimiento de lo que se dispone en el apartado 2.º se personen a participar de las operaciones del servicio activo de cartería, se les reconocerá los derechos adquiridos a los efectos del lugar que han de ocupar en la escala de su clase de acuerdo con lo que se establece en la R. O. del 22 de este mes.
- 4.º Serán de nulidad en el escalafón correspondiente con pérdida de todos sus derechos como si hubieran renunciado al destino, aquellos que no se presenten en el plazo señalado.
- 5.º Los Administradores de Correos y las Autoridades ante quienes se efectúa la presentación de carteros excedentes o con licencia limitada le comunicarán por telegráfico a la Dirección de Correos.
- 6.º Las personas que de las carterías que se hallan prestando servicio milita cesarán en su misma situación que previene el art. 28 del Reglamento de carterías de 26 de Mayo de 1916. Lo que traslado etc.

Premios y castigos

Unstrísimo señor: En la necesidad de acudir con urgencia a la normalización de los servicios de Cartería en las Administraciones donde ha sido abandonado el trabajo y a la consiguiente reorganización del personal afecto al mismo, dando medios a los jefes de las oficinas para reclutarlo y probar su selección, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar las reglas siguientes:

Primera. Los actuales carteros que no reanuden sus funciones dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, que finalizará el martes 25 del corriente a las ocho de su mañana, cesarán definitivamente en sus destinos y se entenderá que renuncian a todos los derechos que por razón de los mismos pudieran corresponderles.

Segunda. El personal de carterías que continúe prestando servicio o se presente a reanudarlo en el plazo señalado figurará a la cabeza del escalafón respectivo que se forme por orden de antigüedad absoluta.

Tercera. A los supernumerarios que se hayan presentado o se presenten dentro de término concedido a prestar servicios de carteros se les reconocerá la efectividad en el empleo, colocándolos en el escalafón respectivo a continuación de los numerarios que no hayan abandonado el trabajo o que habiéndolo hecho se hayan presentado en el mismo plazo.

Cuarta. Tan pronto como transcurra el término fijado por la regla primera los administradores principales, y subalternos procederán con toda diligencia al nombramiento de carteros urbanos en el número necesario para completar el personal de cada Cartería entre los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

- A) Conocer las calles de la población.
 - B) Saber leer y escribir y practicar las cuatro reglas de la Aritmética.
 - C) Ser mayores de veinte años y menores de cuarenta.
 - D) No tener antecedentes penales.
- Estas condiciones se acreditarán en el plazo máximo de quince días, a partir del nombramiento, sin que eso impida ni retrase la posesión de los interesados.
- Quinta. Tendrá preferencia para ocupar las plazas de cartero los licenciados del Ejército, Guardia civil y Carabineros.
- Sexta. Los administradores enviarán a la Dirección general, con la brevedad posible relaciones nominativas de los aspirantes designados, para que se lleve a efecto la confirmación de sus nombramientos y el reconocimiento de sus derechos al formarse los respectivos escalafones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento el de los administradores principales y subalternos y demás efectos.

PLAN IDEAL

Un poste de poco gasto puede usted preparar empleando el FLAN IDEAL. De venta en todos los ultramarinos.

Maizavena

Al cacao Para mujeres despues del alumbramiento

TRIBUNA LIBRE

EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD

Después de la guerra atraviesan las naciones por una aguda crisis a la que es imposible sustraerse.

Las orbes del bolchevismo amenazan inundar al mundo con sus teorías igualitarias, y es tanto el ímpetu de su corriente que no hemos de hacernos viejos sin que se vayan implantadas.

Parodiando el personaje de Galdós podemos decir que no es un mundo que nace, sino un mundo que muere.

Hasta ahora el principio de autoridad consistía en hacer que triunfara ésta con razón o sin ella.

El hambre de cuatro años, sentido por el pueblo en todas las partes, ha hecho brotar chispazos disolventes.

En nuestra nación, el gobierno, aunque tarde, se ha dado cuenta de la gravedad de la situación, y a toda prisa está legislando por dentro para dar a los obreros satisfacciones que si ahora se estiman justas, también debieron serlo hace dos años.

Bien hayan los gobernantes si con sus medidas logran contener el alud bolcheviki que se nos viene encima, aunque solo sea provisionalmente.

Pero nos tememos que no, por que los españoles somos descontentadizos, y

cada disposición que se dé para poner el problema social a tono de circunstancias será objeto de nuestras censuras, como sucede con la solución del conflicto barcelonés.

SANCHO SÁNCHEZ.

Maizavena

Al cacao es de fácil digestión

NOTICIAS

Ayuntamiento Asuntos puestos al despacho para la sesión de hoy:

Documentos de contaduría. Alta y bajas en los padrones de los impuestos municipales.

Informe de la Comisión de fomento proponiendo se autorice las obras solicitadas por D. Ramón Mateo, D. Juan Gómez, D. Florencio López, D. Ramón Martín, D. Vicente Ubé y D. Feliciano Olivera.

Id. conceder agua a la casa núm. 2 de la Plaza del Mercado.

Id. Denegar la petición de rasante de la calle de la Amargura.

Id. Proponiendo la instalación de cartela que solicita D. Luis Fernández.

Carta circular de la Comisión permanente sobre el aumento de tarifas ferroviarias.

Despacho de oficio.

Caja de ahorros Operaciones verificadas ayer. 44 impositores por 1420'00. 1 reintegro por 10'00. Libretas nuevas 1.

Cámara de Comercio El sábado celebró la sesión extraordinaria.

na que nunciemos, con asistencia de bastantes comerciantes e industriales de esta plaza.

Como el objeto de la reunión era designar dos individuos para el Comité provincial de protesta contra el aumento en las tarifas ferroviarias, fueron designados por aclamación los señores don Emilio Laguna y D. Rafael Torregrosa a los que se dieron amplias facultades para obrar como las circunstancias aconsejen y se les facultó por la directiva de la Cámara para disponer de las dimisiones de los individuos que la componen en el caso de que lo creyesen conveniente para la mejor defensa de los intereses generales.

Los señores Torregrosa y Laguna aceptaron el cargo que se les confirió y después de dar las gracias a los presentes manifestaron su gran entusiasmo por colaborar con todas sus fuerzas para conseguir que el Gobierno apruebe las conclusiones que fueron aprobadas en la Asamblea Nacional celebrada en Zaragoza los días 27 y 28 de Febrero último.

Consumos Recaudación habida en el día de hoy en los felatos 278'41, pesetas. Recaudado en igual fecha del año anterior. 385'10. Diferencia en menos 306'69.

Matachero Hoy han sido sacrificadas las reses siguientes. Carneros, 8; Ovejas, 5; Cabras, 0; Corderos, 28; Cabritos, 4; Vacas, 0; Terneros, 2; Machos cabrios, 1, y Cerdos, 0.

Maizavena Al cacao Alimento para convalecientes

Chorizo Rioja Jamones Tocinos y conservas

Productos Ciroja.—Carretera de Lardero.—Logroño. Exportación. Representante en Teruel

D. VICENTE PASTOR.

Maizavena

Al cacao Para personas delicadas del estómago.

Escuela militar Autorizada — PARA MOZOS DE CUOTA — Oficinas 3 de Julio, 7, 1.º de diez a doce.—TERUEL.

LUIS VILLORO CRESPO ABOGADO-PROCURADOR

Plaza de Tremedal, 9 TERUEL

REPOBLADORES

En la fabrica de VICENTE HERRERO podéis adquirir:

Estaquillas de chopo a 2 pesetas el 100.

Pinos de plantero a 15 pesetas el millar.

CASAS

Se venden la señalada con el número 29 de la calle de los Afianzas, y la del número 27 de la calle del 3 de Julio.

Reazón, Plaza de Santiago núm. 2.

Maizavena Al cacao Alimento Ideal para niños.

Postre IDEAL

Deliciosas natillas al limón y a la vainilla pueden prepararse con poco gasto. En ultramarinos.

MAXIMO MIGUEL

Corredor Colegiado de Comercio

Compra y venta de valores del Estado y Mercantiles

Intervención en operaciones del Banco España y otros establecimientos de crédito.

TEMPRADO, 11.—TERUEL.

EL TELEGRAMA

Consejo

Hoy, a las cinco se reunirán en Consejo los ministros en la Presidencia.

Wad-Ras

Ayer celebró el regimiento de Wad-Ras el cincuenta y nueve aniversario de su fundación.

Acudió el Rey, con el jefe de la Casa Militar, general Huertas, el ministro de la Guerra, y el capitán general señor Aguilera.

Reparto de tierras

En Jaén el Ayuntamiento ha aprobado el reparto de 700 hectáreas de tierra que puede dedicarse al cultivo de patatas y cereales.

Se ejecutará entre las Sociedades obreras y las Cooperativas obreras de socorro mediante el pago de un canon módico.

Si no aceptan las Sociedades obreras, serán repartidas entre los labradores.

La huelga de carteros

El ministro de la Gobernación dice que el servicio de reparto de la correspondencia se va normalizando en toda España, y especialmente en Madrid se repartieron todas las sacas excepto los impresos, que serán repartidos hoy.

Afirmó que el propósito del gobierno es inquebrantable para el cumplimiento de las disposiciones dictadas.

Háse acordado ampliar en un día este plazo, para que los carteros que disfrutan licencia puedan reintegrarse a sus puestos.

La opinión pública es contraria a los carteros huelguistas.

MALAQUIAS MARCO

CALATAYUD

ALMACEN DE COLONIALES

Aceites refinados de Aragón

= BANCA =

Tienen el gusto de anunciar a sus clientes de esta provincia haber principiado la fabricación de jabones puros de aceites de oliva tan solicitado por todos los compradores.

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Establecimiento fundado en el año 845

Plaza de San Felipe, núm. 8—ZARAGOZA

Apartado de Correo número 31.

Cuentas de Imposición en metálico con Interés

Los tipos de interés que abona este Banco, son:

En las Imposiciones a plazo fijo de un año. 3 1/2 por ciento
En las Imposiciones a plazo fijo de seis meses, a razón de 3 por ciento anual
En las Imposiciones a voluntad. a razón de 2 1/2 por ciento anual

Cuentas corrientes para disponer a la vista,

devengon 2 y medio por 100 de interés

PRESTAMOS Y DESCUENTOS

Prestamos con firmas, sobre Valores, con monedas de oro, sobre Resguardos, posiciones hechas en este Banco. DESCUENTO Y NEGOCIACION DE LETRAS Y EFECTOS COMERCIALES.

DEPOSITOS EN CUSTODIA

compra y venta de Fondos Públicos—Pagos de cupones—Cartas de Crédito Informes Comerciales Comisiones—eto., etc.

BANCO DE ARAGON

CAPITAL 5.000.000 de pesetas

SUCURSAL EN TERUEL

CUENTAS CORRIENTES e imposiciones con el 2, 2 y medio, 3, y 3 y medio por ciento de interés.

Caja de Ahorros: 3 por ciento de interés y premios por sorteo para estimular el ahorro.

Cartas de crédito. Giros. Ordenes de entrega. Préstamos. Cuentas de crédito. Negociaciones de cupones y letras sobre todos los países. Cambio de monedas. Ordenes de Bolsa y demás operaciones bancarias.

HORAS DE CAJA: de 10 a 1 y media; y de 3 y media a 5.

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito.

ESTÓMAGO E INTESTINOS

al dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, se acompañan de enfriamiento.

dilatación y úlcera del estómago, etc. Es el más eficaz y seguro.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos a quienes los pida.